

Maceo, 04 de agosto de 2026

Doctora

WENDY ESTEFANIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Salud Y Bienestar Social

Asunto: Designación como supervisora del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO N° CPSA-SS-102-2026.

De manera muy respetuosa me permito comunicarle que, de acuerdo a las condiciones de idoneidad, experiencia y perfil requerido y ostentado por usted, ha sido designada como supervisora del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CPSA-SS-102-2026.

Dicho contrato fue celebrado entre el MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA y YEIFER DAVID MARTINEZ CAICEDO, identificado con NIT 1 103 672 382 - 6 y cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LOS PROGRAMAS DE ECOTURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACEO.

Se notifica el contenido en Maceo - Antioquia, el día 04/08/2026.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

FUNCIONES

- 1 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 2 Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la iniciación del contrato.
- 3 Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- 4 Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- 5 Elaborar y suscribir las actas de iniciación, actas parciales de avance, recibo a satisfacción y liquidación del contrato y aprobar los informes de actividades presentado por el contratista.
- 6 Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riegos amparados en la garantía única, en caso de constitución de la misma.
- Car 7 Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, sobre los aspectos relacionados con la ejecución
go: del contrato, resolver las que sean de su competencia y dar traslado de las que no al funcionario competente.
Sec
- 8 Proteger los derechos del Municipio de Maceo, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- 9 Remitir oportunamente a la oficina de Contratación y a la Secretaría de Hacienda, las actas e informes necesarios a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo y proceso de creación del expediente.
- 10 Informar oportunamente a la Oficina de Contratación y/o a las personas interesadas, sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

- 11 Cumplir con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, rendir los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 y, en general, cumplir con todas las demás normas concordantes a la materia.

Finalmente, se le recuerda que todas las órdenes o instrucciones que usted realice en su función de supervisor deben hacerse de forma escrita.


CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
 Alcaldesa Municipal

Proyectó: Diana Katherine Gonzalez Bustamante.	Revisó: Wendy Estefania Alzate Alzate.	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarria.
Cargo: Secretaria De Salud Y Bienestar Social.	Cargo: Secretaria De Salud Y Bienestar Social.	Cargo: Contratista - Asesor de Contratación .
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

Maceo, 04 de agosto de 2026

Doctora
WENDY ESTEFANIA ALZATE ALZATE
 Secretaria De Salud Y Bienestar Social

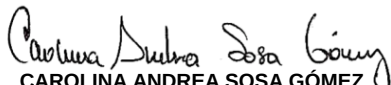
Asunto: DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Mediante mi firma en el presente documento, yo, WENDY ESTEFANIA ALZATE ALZATE, identificada con C.C. 1 046 909 221, me doy por notificada en la fecha de mi designación como Supervisora del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO N° CPSA-SS-102-2026.

En desarrollo de esta actividad cumpliré con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, rendiré los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 y en general cumpliré con todas las demás normas concordantes a la materia.

Dicho contrato fue celebrado entre el MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA y YEIFER DAVID MARTINEZ CAICEDO, identificado con NIT 1 103 672 382 - 6 y cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LOS PROGRAMAS DE ECOTURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACEO.

Se notifica el contenido en Maceo - Antioquia, el día 04/08/2026.


CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
 Alcaldesa Municipal
 QUIEN NOTIFICA


WENDY ESTEFANIA ALZATE ALZATE
 Secretaria De Salud Y Bienestar Social
 Supervisor(a) contrato CPSA-SS-102-2026.
 NOTIFICADA

Proyectó: Diana Katherine Gonzalez Bustamante.	Revisó: Wendy Estefania Alzate Alzate.	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarria.
Cargo: Secretaria De Salud Y Bienestar Social.	Cargo: Secretaria De Salud Y Bienestar Social.	Cargo: Contratista - Asesor de Contratación .
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		